

Número 70. Mártes 12 de Junio de 1838. 8 cuartos.

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Circular.

El Sr. Director General de Rentas Unidas me dice con fecha 17 del próximo pasado lo siguiente.—Al Sr. Intendente de Jaen dice la Direccion con esta fecha lo que sigue.—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por los cosecheros de vino y aceite de la ciudad de Jaen, quienes resisten satisfacer los derechos de puertas de los frutos de sus haciendas en las primeras especies de uva, mosto y aceituna, con arreglo á la tarifa y órdenes aclaratorias vigentes, en cuya pretension están apoyados por el Ayuntamiento.—S. M. ha tomado en consideracion las acaloradas cuestiones habidas con este motivo entre aquellos propietarios y las oficinas de Rentas, y se ha servido aprobar lo dispuesto con este motivo por la Direccion; previniendo al mismo tiempo se haga presente á V. E. como de su Real orden lo egecutó, lo útil que seria que por ese Ministerio se hiciera entender al Ayuntamiento de Jaen y á los contribuyentes que la Administracion apoya su conducta en los reglamentos y aclaraciones que rigen los impuestos, los cuales aprobados por las Cortes no está al alcance del Gobierno y mucho menos de sus agentes en las provincias, el

derogarlos.—De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion lo trasladada á V. S. para su inteligencia, y que disponga su puntual y esacto cumplimiento con sujecion al art. 8.º de la Real instruccion de 16 de Enero de 1835 que debe servir de regla fija é invariable para la esaccion de derechos de puertas á las especies de vino y aceite.—Y lo transcribo á V. S. para los fines indicados.

Lo que he dispuesto se publique en el boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.—Córdoba 7 de Junio de 1838.—José Sanchez Ocaña.

OTRA.

El Sr. Director general del Tesoro público me dice con fecha 24 del próximo pasado lo siguiente.—El Escmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda me comunica en 22 del corriente la Real orden que á continuacion se expresa.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un oficio del Intendente de Leon, en que con motivo de la crecida existencia de moneda de calderilla que aparece en la tesoreria de aquella provincia, de las dificultades que ofrece su transporte y riesgos que corre en caso de invasion de los facciosos, pide se le autorice para distribuir la que hubiere en semejantes ocasiones entre los empleados activos y pasivos, regulares de ambos sexos, viudas y demas atenciones á

cuenta de sus haberes respectivos, después de cubiertas con preferencia las obligaciones militares. Y enterada S. M., así como del parecer de V. S. acorde en esta parte con el del Contador general de distribución, se ha dignado acceder á la propuesta del citado Intendente en los términos que quedan expresados, mandando se adopte esta medida por punto general en todas las provincias en caso de invasión enemiga, y de salida de las autoridades de la capital, y haciéndola estensiva á los demás acreedores del Erario que en tales circunstancias se avengan á recibirla á cuenta de sus créditos, siendo éstos de corriente pago.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, á cuyo fin la circulará á quienes corresponda.—Y lo inserto á V. S. para los mismos fines.

Lo que he dispuesto se publique en el boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.—Córdoba 7 de Junio de 1838.—José Sanchez Ocaña.

Diputación provincial.

Estado de los fondos que han ingresado en la Depositaria de la Esma. Diputación provincial de Córdoba en todo el mes de Mayo último, y distribución de los mismos segun acuerdos de dicha Esma. Corporación.

INGRESO.	Rs. vn.
Existencia del mes anterior	24174 1
Procedente de las memorias y obras pias.	7106
Por cuenta del empréstito de 5000 rs. sobre los Pósitos con aplicacion al ejército de reserva	37489 8
Total.	68769 9

INVERSION.

Por pago á los exploradores que se apostaron en esta sierra á la aproximacion de la faccion	944
Gastos menores ordinarios y extraordinarios de esta Diputación en que se incluyen las impresiones	1695 24
Id. hechos en negocios respectivos á la Administracion de obras pias	248
Para zapatos á la columna de Almaden con calidad de reintegro y en clase de suministro	4200

Sueldos de los empleados y dependientes de la Secretaria 5488

Al encargado de la mensura de los quintos de la presente de 400 hombres 310

En varios efectos para el ejército de reserva 4043 7

A este Sr. Intendente con calidad de reintegro sobre contribuciones de varios pueblos por lo que ya existen en esta Depositaria las oportunas cartas de pago. 45000

Total de gastos. 61928 31
Id. de ingresos 68769 9

Existencia que resulta en 31 de Mayo 6840 12

Así resulta de los libros de entrada y salida de esta Depositaria de mi cargo de que certifico. Córdoba 6 de Junio de 1838.—Miguel del Castillo.—Está conforme con los libros de intervencion de mi cargo.—Antonio de Torres.—V. o B. o por la Comision general de Hacienda y conforme con el recuento hecho por la misma. Córdoba 7 de Junio de 1838.—José Aviñó.

VARIEDADES.

DE LOS ARTISTAS ESPAÑOLES.

Uno de los rasgos mas característicos del estado actual de España, y por actual entendemos no solo el del momento sino, el de muchos años á esta parte, es la falta de actividad en todos los ramos que abraza la inteligencia humana. Al paso que en las demas naciones cultas de Europa, el movimiento intelectual progresa con una velocidad increíble, poco menos que nulo es este en nuestro suelo y para colmo de desgracia, hay razones muy poderosas para que sea así, hay obstáculos muy difíciles de remover y que por muchos años detendrán su marcha, á pesar de los mas vigorosos esfuerzos del gobierno y de los escritores ilustrados. Tomemos por ejemplo el estado actual de las bellas artes en España; y como es evidente que en una nacion todas las decadencias se dan la mano para llegar juntas al suelo, heridas todas de muerte por la misma causa madre, si indicamos los motivos á que se debe en gran parte el abatimiento en que se hallan aquellas, bastará aplicar á las demas cosas de la inteligencia los efectos inmediatos de

aquellos motivos que igualmente han ejercido su pernicioso influjo sobre ellas, para que hayamos indicado tambien las causas de la triste ruina á que han llegado en España todas las artes, todas las ciencias, todos los ramos del saber.

Venimos pues el estado actual de las bellas artes en nuestro país.—¿Puede acaso ser mas lastimoso? ¿Que corazon no se llena de amargura al ver el vergonzoso abatimiento en que han caido aquellas hermosas hijas del cielo, objeto el mas digno, despues de la divinidad, del culto de los hombres? No entraremos aqui en la cuestion de si tienen ó no los españoles genio artístico creador, porque sin recurrir á los antiguos Ber ruguete, Velazquez, Herrera, y otros mil muchos artistas modernos, y contemporáneos, pueden darnos con sus obras una respuesta convincente.— Si, y esto no admite ningun género de duda; los españoles no ceden á ningun pueblo del mundo en genio creador.—¿Pero que puede hacer el genio contra obstáculos materiales? ¿de que le sirven sus poderosas alas al águila encerrada entre cuatro paredes de plomo?—Existe en España una preocupacion muy necia y es la de creer que hay posicion alguna social mas noble, mas elevada que la del grande artista; en España y acaso no aventaremos demasiado diciendo que solo en España è islas adyacentes, se hallarian sin dificultad personas y no de todo punto bárbaras, que harian mas acatamiento á un Excmo. Sr. que á Alvarez por ejemplo, si viviera, ó al divino Mozart. Pues bien á esta preocupacion, por mas ridícula que perezca es entre muchas otras, una causa del abatimiento que antes indicamos; y para que nadie nos haga una objecion que á primera vista se ocurre, procuraremos desvanecerla de paso.—Se dirá que no eran muy generales estas ideas en los siglos XV y XVI y que los grandes genios de aquella época no eran muy atendidos, pues sobre casi todos pesaba (entendámonos, en España) el título de criados de este ó el otro poderoso, de lo que mucho se honraban; pero es de advertir que en aquellos tiempos de abyecto servilismo, este título era un motivo de orgullo aun para los mas encopetados señores: y aun en aquellos tiempos en que tan mal conocian nuestros mayores la dignidad del arte como la del hombre, es seguro que no se hubiera bajado Carlos I para recoger el manto de un duque como se bajó para recoger los pinceles á Ticiano.

El primer paso que hay que dar en España para elevar al arte á la altura que le pertenece, única en que es posible su existencia, es destruir toda preocupacion contraria á su dignidad, apreciarle como lo que él vale, es decir como la cosa mas sublime en que puede emplearse la inteligencia del hombre.—Lo mismo diremos de

todos los ramos del saber, Mientras en España goze de mas consideracion pública un empleado que un artista ó un sabio, tendremos como ahora muchos empleados y pocos artistas y pocos sabios; y en el moderno sistema social este es un gran signo de atraso en punto á civilizaci6n. Muchos medios hay de conocer á primera vista la situacion de un país; el mejor para lograrlo es, á nuestro parecer, examinar el estado en que se hallan en él las bellas artes, que son como la literatura, *la expresion mas exacta de la sociedad á que pertenecen.* Aplique esta regla á nuestro país el que tenga ánimo para hacerlo.—

¿Qué mas podemos decir?

Sin la proteccion inmediata del gobierno no puede subsistir con decoro en España un artista por grande que sea su mérito. Verdad amarga pero innegable, y que con vergüenza tenemos todos que confesar. ¿Y se dirá que el gobierno tiene la culpa de esto? Seria por cierto notable injusticia. El gobierno ó por mejor decir el poder real, es en España hace mucho tiempo el paño de lágrimas de los artistas, de los poetas, de todos los hombres de genio; mas diremos; á no ser por él, todos ellos tendrian que dejar el arte por la oficina, ó abandonar su patria ó vivir en ella miserablemente. Ser artista ó sabio á secas y no recibir sueldo del gobierno, es imposible en España al que no posee bienes de fortuna Pocas obras de arte se ejecutan en nuestra país; pero aun esas pocas ¿quien las paga? el gobierno y cierto que no se halla este respectivamente mas sobrado de recursos que los simples particulares. Algunas obras se escriben en el día, pero pregúntese á sus autores si ganan con ellas para mantenerse por tanto tiempo como han tardado en escribirlas y todos en coro responderán que no. Habrá alguna escepcion, pero será muy rara.—El público que es para quien se escriben las obras, no las compra, y no las compra porque no las aprecia, porque no está bien penetrado de que vale mas saber, que ser ignorante. Apenas se convenza de esta verdad eterna, deseará instruirse, y pasada esta dificultad, vencida esta fuerza de inercia, todos los progresos sociales vendrán como suele decirse por su propio pie.

A inculcar esta verdad en el ánimo del pueblo, del pobre pueblo, única clase del estado en quien no es en España vergonzosa la ignorancia, porque nadie se ha dignado hasta ahora escribir para ilustrarle sin pedirle lo que no puede dar, esto es, mucho dinero, dirigirá sus esfuerzos al Seminario Pintoresco Español, creado bajo el influjo de esta gran verdad moral: los hombres son tanto mejores cuanto son mas ilustrados. Para lograr nuestro objeto, debemos ante todas cosas inspirar al pueblo, respecto y amor al saber,

logrado esto, poco nos faltará para haber cumplido en toda su latitud nuestra intencion, porque es seguro que no tardará entonces en afanarse por adquirir en lo posible el objeto de su amor y de su respeto. Las semillas que caen en el pueblo siempre dan su fruto; terrible responsabilidad para el que las siembra! No nos arredra el peso de la que tomamos sobre nosotros; con toda seguridad de conciencia esperamos el fruto, prócsimo ó lejano, de nuestras tareas, tareas que quedarán sobradamente recompensadas si entre otras verdades, propias y ajenas, logramos inculcar esta en las clases poco favorecidas de la fortuna que es á las que principalmente nos dirigimos. Nada es mas respetable en este mando que la virtud y el saber.

ROBERTO EL SABIO.

Este principe, hijo de Hugo Capeto, fue uno de los hombres mas notables de su tiempo. Rehusó el trono de Italia y la corona imperial por no empeñar á la Francia en una guerra ruinosa. Aun se cantan en las iglesias de aquel reino himnos, debidos á su musa que datan del XI siglo. A él deben sus reyes la humilde costumbre de lavar los pies á doce pobres el dia de jueves santo, y de hacerlos servir en la mesa por los principes y grandes señores. Era tan estremada su compasion respecto á los desgraciados, que no estorbaba que le robasen. Uno de ellos le cortó un dia la mitad de una franja de oro, y se disponia para quitarle la otra, „retiraos; le dijo el rey, lo que llevais debe bastaros, lo que resta podrá socorrer á otro.

EL HIJO DE UN ESPECIERO.

Flechier, uno de los principales oradores del pulpito francés era hijo de un longista. En un momento de envidia le echó en cara un obispo lo bajo de su nacimiento; „Señor Ilustrisimo, respondió Flechier, es cierto, pero entre nosotros dos hay una diferencia, y es que si hubieseis nacido en la tienda de mi padre aun permanecierais en ella.”

(S. P.)

ANUNCIO.

Habiendo resuelto varios de los participes en el Fidei-Comiso familiar que en 1441 fundó D. Juan Fernandez de Córdoba Señor de Zaheros,

poseionarse de la parte que en el mismo le corresponde procediendo á su division segun las leyes vigentes, han apoderado al efecto al Sr. D. Manuel Alvarez de Golmayo.

Los Sres. interesados que gusten asociarse para los efectos de dicha particion, podrán si lo tienen á bien referirse con el mismo.

OTRO.

FABRICA ESPAÑOLA

establecida en Cadiz, de jabones finos de olor, elaborado con solo barrilla, por cuya circunstancia suavizan el cútis y hermocean extraordinariamente las manos y quitan toda clase de manchas, su depósito principal para la venta por mayor y menor es calle de S. José, esquina á la del Jardínillo, almacén de refino de D. Antonio Echevarria; los precios son los mas arreglados con el doble objeto de evitar la introduccion clandestina que con perjuicio del interés nacional se hace de un género que en España se puede elaborar y vender mas barato que el extranjero; y se han arreglado por ahora sin perjuicio de abaratarlos mas, en cuanto la fábrica se consolide, en los términos siguientes: la docena de bolas para las manos y la barba á once rs., y sueltas á real; la docena de pastillas grandes de varios olores, á 20 reales, y sueltas á 2; idem de almendras dulces, á 30 y sueltas á 3; idem de almendras amargas grandes frescas y hermosas á 40 y sueltas á 4, y siendo el consumo de los jabones transparentes mayor por estar al alcance comun que para ponerlo en dicho estado, es necesario antes extraerle todas sus impurezas y por consiguiente que produce mejores efectos en el uso, ha tenido el fabricante en consideracion dicha circunstancia para arreglar las pastillas á precios sumamente módicos como jamás se ha visto, y es á 10 rs. docena y sueltas á real, idem mayores á 20 y sueltas á 2; idem mas superiores á 30, y sueltas á 3; hay tambien bolas transparentes. Tambien se preparan para embarque á las Américas.

OTRO.

En la calle del Potro parador de la Diligencia se ha establecido una neveria con elados superiores á los precios siguientes.

Bebidas dobles á 4 rs.
Id. sencillas á 2

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.